

Córdoba, 30 de diciembre de 2014

VISTO:

La Res. 159/14 HCD por la cual se le asignan al Sr. Secretario General la coordinación de la administración y el diseño de la página web de la Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que por Res. 10/11 Dec. se dispone que la gestión de la web se llevará a cabo a través de la Secretaría de Publicaciones, y designa como responsables a la Sra. Claudia Durá, en el área temática de posgrado, y a la Sra. Analía Rey Vallejo en los asuntos relacionados a la Facultad;

Que es necesario dejar sin efecto la mencionada resolución, en virtud de lo dispuesto por la Res. 159/14 HCD;

Atento el expte. Cudap 0058721/14, por el cual el Sr. Director del Área Informática informa que la Lic. Natalia P. Rech viene realizando las tareas técnicas de la gestión de la página web de la Facultad, y solicita se la designe como responsable de dichas tareas;

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGIA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Dejar sin efecto la Res. 10/11 Dec.

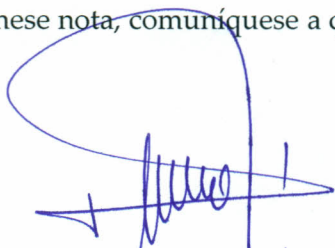
ARTÍCULO 2º: Disponer que las agentes que se mencionan a continuación se desempeñen como responsables de las tareas técnicas de la gestión de la página web de la Facultad, según el área temática que les corresponda, atento lo dispuesto por Res. 159/14 HCD.:

**Sra. Claudia Durá:** Asuntos relacionados a Posgrado.

**Sra. Natalia P. Rech:** Asuntos relacionados a la Facultad en general

ARTICULO 3º: Tómese nota, comuníquese a quien corresponda, notifíquese y archívese.

RESOLUCIÓN N°: 829



Prof. Od. LUIS M. HERNANDO  
SECRETARIO GENERAL  
FACULTAD DE ODONTOLOGIA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

